UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 11/2017 – ID N° 324.165

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 17 de julio del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 11/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. ULISES BENITEZ, ABG. JOSE TRINIDAD y el ABG. MARCOS CASCO**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 08 de junio de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- GRUPO L & J RUC N° 3225056-8. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 27.035.700 (GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS), para el Lote Nº 1 y Gs. 10.300.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL), para el lote Nº 2.**

2- 4J INFORMATICA CON RUC N° 4686360-5. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 23.625.000 (GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL), para el Lote Nº 1 y Gs. 10.125.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL), para el lote Nº 2.**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	GRUPO L & J	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	4J INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

1	4J INFORMATICA	Gs. 23.625.000	Gs. 10.125.000
	GRUPO L & J	Gs. 27.035.700	Gs. 10.300.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***, por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta más baja en precio.

4J INFORMATICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	4J INFORMATICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo). *Ventas de productos de Útiles de Oficina*.	CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de *Útiles de Oficina*. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de *Útiles de Oficina*, en los últimos 2 (dos años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO REF:	COSTO DE LA OFERTA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.O.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casal
Director de Cultura, Deporte y Turismo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comisión Evaluadora

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

1	Bibliórato Grande	12.000	9.000	3.000	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
2	Bibiorato Lomo Fino.	9.000	6.750	2.250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
3	Sobres Manila Oficio	1.500	1.125	375	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
4	Sobres Manila mediano	1.200	900	300	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
5	Grampa	3.500	2.625	875	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
6	Lápiz	1.200	900	300	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
7	Dispositivo de Almacenamiento.	65.000	48.750	16.250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
8	Bolígrafos.	2.000	1.500	500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
9	Tableta.	8.500	6.375	2.125	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
10	Almohadilla para tinta.	8.000	6.000	2.000	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
11	Grampa	10.500	7.875	2.625	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
12	Tinta para sello	5.000	3.750	1.250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
13	Marcador.	6.000	4.500	1.500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Marcos Casco
Cultura,
y Turismo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. LUISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

14	Presilladora	11.000	8.250	2.750	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
15	Sello numerado automaticor	150.000	112.500	37.500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
16	Perforadora	15.000	11.250	3.750	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
17	sacapuntas	2.000	1.500	500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
18	Cúter	7.000	5.250	1.750	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
19	Separadores	12.000	9.000	3.000	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
20	Clip para papel grande.	15.000	11.250	3.750	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
21	Carretes de Cinta Adhesiva grande	5.000	3.750	1.250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
22	Notas de papel auto adhesivo	9.000	6.750	2.250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
23	Carpetas archivadoras.	1.500	1.125	375	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
24	Sobres Manila Grande	1.000	750	250	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE TINTAS"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DE LA OFERTA	COSTO REF.	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION
1	Cartuchos de tinta Negro	150.000	112.500	37.500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL

Abog. José G. Trinidad
Director U.C.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Dirección de Cultura, Deporte y Turismo

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

						RANGO
2	Cartuchos de tinta Color	150.000	112.500	37.500	25 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **4J INFORMATICA CON RUC N° 4686360-5, de Jesús Manuel Vera Zarate –**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente Jesús Manuel Vera Zarate C.I. N° 4.686.360, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Director de Cultura, Deporte y Turismo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **4J INFORMATICA CON RUC N° 4686360-5, de Jesús Manuel Vera Zarate**, el presente Comité de Evaluación motivado por la urgente necesidad de contar con los **útiles de oficina** para las diversas dependencias municipales, Y acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, de la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación", determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 – ID N° 324165 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, a la firma **4J INFORMATICA CON RUC N° 4686360-5, de Jesús Manuel Vera Zarate**, por un monto total de **Gs. 33.750.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador
ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. MARCOS CASCO
Director de Cultura, Deporte y Turismo
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador
Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica